



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 002-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 15 de Enero del 2015

Visto: el Oficio Nº 1175-2014-OGPP-OPGI/MINSA, adjunto el Informe Nº 157-2014-OGPP-OPGI/MINSA, emitido por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Salud y Nota Informativa Nº 001-2015-OEPE-HVLH-2015, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone en el numeral 71.3 del artículo 71º, que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas en el periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005-MINSA, donde señala en su artículo 14º literal a), que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, es de "Lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo y proponer el Plan Estratégico y operativo";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 264-2013/MINSA se aprueba la Directiva Nº 192-2013-MINSA-OGPP V.02 "Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo, Presupuestal y de Inversiones del año 2013 del Ministerio de Salud", la misma que se encuentra vigente a la fecha. Disponiendo entre otros, que la aprobación de los Planes Operativos, es responsabilidad de los Titulares de las Unidades Ejecutoras;

Que, habiéndose sometido a revisión y evaluación la propuesta de la reformulación del Plan Operativo Anual 2014 del Hospital Víctor Larco Herrera, y mediante Oficio Nº 1175-2014-OGPP-OPGI/MINSA, adjunto al Informe Nº 157-2014-OGPP-OPGI/MINSA, se ha recibido la respectiva Opinión Técnica Favorable a dicha propuesta;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar la reformulación del Plan Operativo Anual para el Año 2014 del Hospital Víctor Larco Herrera, con el objeto de armonizar, concertar e incluir las actividades de las diferentes unidades orgánicas de la entidad para lograr los objetivos trazados con los recursos disponibles;

Con el visado, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005-MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Técnico: Plan Operativo Anual 2014 Reformulado del Hospital Víctor Larco Herrera, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral y cuyo presupuesto asignado se encuentra sujeto a disponibilidad y modificaciones presupuestales.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, sea la encargada de la integración, difusión, seguimiento, monitoreo y evaluación del documento al que se refiere el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución y el documento anexo en el portal electrónico del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17009 RNE 8270

CAEL/MYRV

Distribución:

- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINSA
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HVLH
- Oficina Ejecutiva de Administración del HVLH
- Oficina de Asesoría Jurídica